



Montevideo, Noviembre de 2017

A los Señores Afiliados que realizan actividad física para
DEPORTES FEDERADOS

Teniendo en cuenta la nueva reglamentación vigente en materia de controles de salud, toda vez que un afiliado solicite carné de salud para realizar Deportes Federados (competición), deberán obtener el Carné del Deportista.

El único habilitado para iniciar el proceso evaluatorio para obtener el Carné del Deportista es el Prestador del Sistema Nacional Integrado de Salud a que pertenece el usuario.

En MUCAM es el médico Deportólogo, quien expide el Certificado de aptitud médico-deportiva, por lo que deberán coordinar día y hora en el Despacho de Órdenes, debiéndose presentar al médico la documentación que avale el deporte para el cual están tramitando el Carné del Deportista.